GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN

FRANQUEO A PAGAR

CUENTA Nº 07-0034



OFICIAL

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA AUGUSTO RENE CARCAMO Director General

AÑO LVIII Nº 4704

Argentino

RIO GALLEGOS

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 900

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente CPE-Nº 647.572/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 406/12 y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa DISTRIGAS S.A, en concepto de suministro de gas a establecimientos escolares privados, durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 17.820,24).-

DECRETO Nº 901

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente JP-N° 789.064/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria, por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía, Norma Beatriz RODRIGUEZ (D.N.I. N° 13.602.045).

DECRETO Nº 902

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente JP-N° 789.002/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, José **CORRALES** (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.945.475).-

DECRETO Nº 903

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente JP-N° 789.007/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Héctor Rumaldo VIVEROS (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.133.472).-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA Gobernador C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH Ministro Secretario Jefatura de Gabinete de Ministros Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER Ministro de Gobierno Lic. PAOLA NATALIA KNOOP Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO Ministro de Economía y Obras Públicas Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN Ministro de la Producción Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA Ministro de Desarrollo Social Dr. DANIEL JORGE PERALTA Ministro de Salud Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA Fiscal de Estado

DECRETO Nº 904

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente JP-N° 789.004/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Wilson Daniel FLORES (Clase 1967 - D.N.I. N° 18 124 046) -

DECRETO Nº 905

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente JP-N° 788.827/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, César Roberto CORTEZ (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.450.439).

DECRETO Nº 906

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente JP-N° 788.850/12.-

ACEPTASE, a partir del día 9 de enero del año 2012, la renuncia presentada al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial por el Médico cirujano Juan Carlos FIGUEROA (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.512.866), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Profesional Médico del Ejercicio 2012.-

DECRETO Nº 907

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MP-Nº 428.417/11.-

INCLUIR en los alcances del Anexo I del Decreto N° 152/11, por el cual se dispuso el nombramiento en Planta Permanente del Personal designado sin estabilidad en las Jefaturas de Departamento, División y Sección, a partir del día 1º de julio del año 2011, al agente Juan Carlos PARENGO (Clase 1960 – D.N.I. N° 14.431.439), en el ANEXO: Ministerio de la Producción, ITEM: Secretaría de Estado de Turismo – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 11.-

DECRETO Nº 908

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MSGG-Nº 326.304/11.-

ELIMINASE a partir del día 1º de mayo del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de mayo del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, don Jorge RUBILAR RUBILAR (Clase 1939 - D.N.I. Nº 18.890.226), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio -

DECRETO Nº 909

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente CAP-N° 488.432/11.-

ELIMINASE a partir del día 1º de mayo del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 11 – Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2012.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de mayo del año 2012, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado Turismo, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señor Ernesto del Carmen BORQUEZ (Clase 1956 - D.N.I. Nº 11.863.952), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO Nº 910

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 953.523/12.-

INCORPORASE a partir del día 16 de enero del año 2012, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales,

a la agente de Planta Permanente – Categoría: 18 – Agrupamiento: "C" – Grado: II, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, Licenciada María Virginia **LOPEZ** (D.N.I N° 26.311.147), con prestación de servicios en Casa Santa Cruz, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud – ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DEJASE ESTABLECIDO que la Profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 911

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 953.189/12.-

 $\begin{array}{c} \textbf{MODIFICAR} \ en \ sus \ partes pertinentes \ el \ Decreto \\ N^o \ 211 \ de \ fecha \ 23 \ de \ febrero \ del \ año \ 2012, \ según \\ el \ siguiente \ detalle: \end{array}$

- En el Artículo 1º, donde dice: "JEFE DE DE-PARTAMENTO REGISTRO HISTORIAL DEL AUTOMOTOR, señor Sergio Antonio BECHARA BALADI...", deberá decir. "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.

JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ATENCIÓN PRIMARIA

Señor Sergio Antonio BECHARA BALADI..."

- En el Artículo 2°, donde dice: "...CADER MELLADO...Categoría 11...", deberá decir: "CADER MELLADO... Categoría 10..." y donde dice: "señor Juan Carlos HUEICO... a partir del día 1° de febrero del año 2012...", deberá decir. "... señor Juan Carlos HUEICO... a partir del día 29 de febrero del año 2012..."

EXCLUIR del Artículo 2º del citado Instrumento Legal, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas, dispuesta a favor de la señora Gloria **SALGUERO** (D.N.I Nº 13.152.413), a partir del día 1º de febrero del año 2012, quien reviste como agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo - ANEXO: Caja de Servicios Sociales.-

DECRETO Nº 912

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MAS-N° 203.359/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0245/12 emanada por el Ministerio de Salud, por la cual se reconoció y aprobó el monto correspondiente, a favor del señor Rubén Damián MOLINA OLIVA (Clase 1953 – D.N.I. N° 10.903.423), en concepto del pago de diferencia de Categoría (16 a 17), durante el período comprendido entre los meses de agosto del año 2009 al mes de mayo del año 2010, quien a partir del día 1° de junio del año 2010 accedió al beneficio de la Jubilación Ordinaria mediante Decreto N° 1079/10.-

APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 256,36), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido -

DECRETO Nº 913

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 953.158/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-Nº 0051 de fecha 6 de marzo del año 2012, emitida por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se aprueba el gasto

efectuado a favor de la firma: "EDITORIAL LA PAGINA S.A.", C.U.I.T. Nº 30-61270077-6, con domicilio en calle Solís Nº 1525, Capital Federal, por Factura presentada al cobro 0010-00003794 y Orden de Publicidad Nº 138, en concepto de Publicación solicitadas por el citado Ministerio.-

APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 2.904,00).-

DECRETO Nº 914

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 953.224/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-Nº 0022/12, emitida por la Subsecretaría de Gestión Financiera, por la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto efectuado a favor de la empresa "DISTRIGAS S.A", C.U.I.T 30-67364611-1, con domicilio en Avenida Néstor Kirchner Nº 669, 6º Piso, de nuestra ciudad capital, C.P. 9400, por el monto correspondiente, en concepto de Provisión de Gas, brindado al Hospital de la Cuenca Carbonífera de la localidad de Río Turbio, de acuerdo a facturas presentadas obrantes a fojas 3/6.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TRES CONNOVENTA YTRES CENTAVOS (\$ 2.503,93), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 915

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 952.606/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-Nº 0012/12, emitida por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se aprobó y abonó el gasto efectuado a favor de la empresa "DISTRIGAS S.A.", C.U.I.T 30-67364611-1, con domicilio en Avenida Néstor Kirchner Nº 669, 6º Piso, de nuestra ciudad capital, C.P. 9400, por el monto correspondiente, en concepto de Provisión de Gas, brindado a distintas dependencias de dicho Ministerio, de acuerdo a facturas presentadas obrantes a fojas 2/8, 10/13, 15, 17, 19/20, 22/23, 25/26, 28/33 y 35, en distintos períodos del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEIS-CIENTOS NOVENTA CON TREINTA CENTA-VOS (\$ 18.690,30), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 916

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 953.227/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0023/12, emitida por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto efectuado a favor de la empresa "DISTRIGAS S.A.", C.U.I.T 30-67364611-1, con domicilio en Avenida Néstor Kirchner N° 669, 6º Piso, de nuestra ciudad capital, C.P. 9400, por el monto correspondiente, en concepto de Provisión de Gas, brindado al Hospital Zonal de la localidad de Caleta Olivia, correspondiente al mes de diciembre del año 2011, de acuerdo a facturas presentadas obrantes a fojas 4/6.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUA-RENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.740,05), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 917

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 953.255/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-Nº 0086 de fecha 22 de marzo del año 2012, emitida por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto efectuado a favor de la Asociación Mutual "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA", C.U.I.T. Nº 30-70712587-6, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.156,00), en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento de Pacientes Derivados durante el mes de noviembre del año 2011 -

APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.156,00), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 918

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 953.011/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0016 de fecha 17 de febrero del año 2012, emitida por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se reconoce y aprueba el gasto efectuado a favor firma "HOSPEDAJE LATINOS DE PETIGNANI JARA TAMARA C.", C.U.I.T. N° 20-93876489-7, por la suma total de PESOS SEIS MILSESENTA (\$ 6.060,00), en concepto de alojamiento del paciente derivado, Marcelo MORELL, en el mes de Noviembre del año 2011.-

APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de PESOS SEIS MIL SESENTA (\$ 6.060,00), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 919

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 953.505/12.-

RESCINDASE a partir del día 29 de febrero del año 2012, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud y el señor José Mateo WILLE BILLE (Clase 1977 - D.N.I. Nº 26.244.099) el que fuera autorizado por Decreto Nº 209/12, para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital Las Heras, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: "A" – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 920

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 953.159/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0052/12, emanada por la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Salud mediante la cual se reconoció y aprobó el gasto efectuado a favor de la firma "EL PATAGÓNICO DE IGD S.A.", C.U.I.T.N° 30-70879208-6, con domicilio en Domingo F. Sarmiento N° 557, de la

ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de publicaciones solicitadas por el citado Ministerio, mediante Factura tipo "B" Nº 0002-00006306 y Orden de Publicidad Nº 66376.-

APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.243,20), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 921

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-Expediente MS-Nº 951.177/11.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto Nº 045 de fecha 11 de enero del año 2012, donde dice: "... CRESPIN Nélida del Carmen – D.N.I. Nº 23.809.341 – Agrupamiento: E.R.A.M; Categoría 10...", deberá decir: "... CRESPIN Nélida del Carmen – D.N.I. Nº 23.809.341 – Agrupamiento: ERAM, Categoría 11...".

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 003

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 485.975/08.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora Patricia del Carmen VELASQUEZ, D.N.I. N° 24.988.807, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1009, la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), constituida por la Parcela N°14, Manzana N° 5, del Paraje La Esperanza, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres (3) módulos el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale a un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Ga-

llegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.

La interesada deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ

- Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 004

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 494.888/99.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Julia Marta SEPULVEDA, D.N.I. Nº 10.286.377, por la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75m²) ubicada en el solar b de la Manzana Nº 8 del pueblo de Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ

- Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 005

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 499.404/03.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Laura Ester VELARDEZ, D.N.I. Nº 24.051.513, por la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500,00m²) ubicada en la fracción NO del solar b de la Manzana Nº 5 del pueblo de Tellier de esta Provincia, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 006

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 487.068/92.-

AUTORICESE a la señora María del Carmen CELIZ, D.N.I. Nº 5.249.732, adjudicataria en venta

de la superficie aproximada de 992,00 m², ubicada en el lote c, de la Manzana N° 7, del pueblo de Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que le corresponden, a favor del señor Florentino ÑANCULEF, DNI N° 11.237.605.-

ACEPTESE Escritura Pública Nº 294, de fecha 28 de noviembre de 2003, pasada ante el Escribano Marcelo ROSAS, de la localidad de Puerto Deseado de esta provincia, mediante la cual la señora María del Carmen CELIZ, DNI Nº 5.249.732, vende, cede y transfiere a favor del señor Florentino ÑANCULEF, DNI. Nº 11.237.605, y todos los derechos que tiene y corresponden como adjudicataria sobre la superficie aproximada de 992,00 m², del lote c, de la Manzana Nº 7, del pueblo de Tellier de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Florentino ÑANCULEF, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.

DEJAR ACLARADO que el adjudicatario deberá abonar el arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ

- Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 007

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 486.631/09.-

AUTORICESE en carácter de excepción a la señora Marianela Soledad GONZALEZ, D.N.I. Nº 31.440.249 adjudicataria en venta de la superficie aproximada de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (549,77 m²), ubicada en la Parcela Nº 7, Manzana Nº 6, Circunscripción IV, del pueblo el Chaltén de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Blas Dante GONZALEZ D.N.I. Nº 32.744.097.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas - oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECESE que al momento de presentar la Escritura Pública, el adjudicatario deberá adjuntar la documentación pertinente al crédito otorgado.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 008

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 486.623/09.-

MODIFICASE el Artículo 1º, del Acuerdo Nº 076/12, en cuanto a la superficie se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.**- DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios,

señores Miguel Martín KROUSSOTTSI, D.N.I. Nº 25.273.138, y la señora Miriam Ivone Elizabeth MAIDANA, D.N.I. Nº 25.112.214, sobre la superficie de quinientos diez metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (510,91 m2), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 7b, Circunscripción II del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 009

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente CAP-Nº 489.421/2013.-

APROBAR, en todo sus términos, el Convenio Marco de fecha 23 de marzo del Año 2013, firmado entre el Presidente del Consejo Agrario Provincial, Dn. Carlos Julián FUEYO y la Municipalidad de Gobernador Gregores representada por su Intendente Dn. Juan Benedicto VAZQUEZ, cuyo original del Convenio citado, forma parte integrante del presente en sus siete (7) cláusulas, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 010

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente N° 497.851/02.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo Nº 024, Artículo 8º, de fecha 09 de mayo de 2002, a favor del señor Daniel HUEN-TELAF, la superficie aproximada de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (424,72 m²), ubicada en la parte S.E. del lote Nº 1 del solar d, de Manzana Nº 1 (esquina) del pueblo de Tellier de esta Provincia , según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICA-CIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 011

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 492.924/97.-

AUTORICESE al señor Ernesto Aquiles MALDO-NADO, D.N.I. Nº 22.427.209, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.676,65 m²), ubicada en la Parcela Nº 2,

de la Manzana Nº 2, Circunscripción I, del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, a transferir según plano de Mensura de subdivisión, una superficie aproximada de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (498,41m²), mediante Escritura Pública a favor del señor Juan Manuel SANCHEZ, DNI Nº 23.669.015.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 012

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 494.622/99.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Mariana GARCIA, DNI Nº 23.541.656 sobre la superficie aproximada de mil quinientos setenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (1.573,11m²) ubicada en la Parcela Nº 4, de la manzana Nº 3, Circunscripción I, del pueblo de El Chaltén de esta provincia.

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 013

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 492.906/97.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Jorge MARTINEZ, D.N.I. Nº 12.518.554, por la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75m²) ubicada en el solar c, de la Manzana Nº 8, del pueblo de Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 014

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 497.739/02.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Andrés Aroldo QUINTANA, D.N.I.

Nº 11.261.688, por la superficie aproximada de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²) ubicada en el Lote Nº 4, del solar b, de la Manzana Nº 1 del pueblo de Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, por los motivos expuestos en los considerandos del presente. —

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior. -

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 015

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 498.698/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Roberto Oscar CASEROTTO, D.N.I. Nº 10.877.064, sobre la superficie de seiscientos veintiséis metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (626,45 m2), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 6, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio (cabañas).-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ

- Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 016

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 486.988/09.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 108/12, en cuanto al Apellido y Circunscripción se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.**- DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 1009, a favor de la señora Ana ELISSONDO DNI N° 28.669.971, y el señor José Ignacio GONZALEZ TEERINK DNI N° 28.460.421, sobre la superficie de quinientos cuatro metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (504,03 m²), ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 7 a, Circunscripción II, del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ

- Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 017

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-Expediente Nº 492.068/96.-

MODIFICASE el Artículo 84°, del Acuerdo N° 042/00, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 84°**.- AD-JUDICASE en venta a favor de la señora Paola Marcela PANOZZO, D.N.I. N° 22.078.503, la superficie

de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta Decímetros cuadrados (744,40 m²), situada en la Parcela Nº 6, Manzana Nº 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Paola Marcela PANOZZO, D.N.I. N° 22.078.503, sobre la superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (744,29 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 25, circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID – PEDRO ALBERTO NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 023

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente Nº 423.875-MP-13; y **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 11 de Noviembre de 2012, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. VERGARA ALEJANDRO, pescando con elementos prohibidos, en el paraje denominado Palermo Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. VERGARA ALEJANDRO, DNI N° 26.665.772, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 11 de Noviembre de 2012, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. VERGARA ALEJANDRO, en su domicilio de Barrio 152 viviendas Casa N° 72, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-3 DISPOSICION Nº 025

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO-

El Expediente Nº 423.876-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al **Sr. GONZALO MATIAS**, pescando en zona de veda parcial, en el paraje denominado Puente Güer Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo al **Sr. GONZALO MATIAS**, DNI N° 32.337.705, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.10 (pescar en zona de veda parcial), el día 05 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al **Sr. GONZALO MATIAS**, en su domicilio de Los Pozos Nº 1246, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto Nº 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION Nº 027

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente Nº 423.869-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al **Sr. PEREZ LUCAS GABRIEL**, pescando sin permiso, en el paraje denominado Pescazaike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. PE-REZ LUCAS GABRIEL, DNI N° 36.105.878, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso correspondiente), el día 07 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. PEREZ LUCAS GABRIEL, en su domicilio de Pasaje Tellier N° 281, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-3

DISPOSICION Nº 028

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente Nº 423.873-MP-13; y **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 20 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al **Sr. FLORES SEBASTIAN**, pescando en zona de veda parcial, en el lago Buenos Aires;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo al **Sr. FLORES SEBASTIAN**, DNI N° 29.294.031, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.10 (pescar en zona de veda parcial), el día 20 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. FLORES SEBASTIAN, en su domicilio de Barrio Rotary Casa N° 23, de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-3

DISPOSICION Nº 029

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente Nº 423.871-MP-13; y **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 05 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al **Sr. VARGAS WALTER MARTIN**, pescando en sectores afectados con veda parcial y con elementos prohibidos, en el paraje denominado Puente de Güer Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. VARGAS WALTER MARTIN, DNI N° 27.553.051, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.10 (pescar en zona de veda parcial), el día 05 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. VARGAS WALTER MARTIN, en su domicilio de Barrio San Benito Calle 3 Casa N° 28, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION Nº 051

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma ORGA-NIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.; con domicilio real en ZAPIOLA Nº 49 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el Nº 1392, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 24/020 SERVICIO POSTAL; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE ENERO DE 2014, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que

se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER OUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 052

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma DIAGO-NAL SUR COMUNICACIONES S.A. con domicilio real en calle FAGNANO N° 329 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 1383, para desarrollar la actividad de COMER-CIANTE en los rubros: 08/474 EQUIPOS DE PRO-CESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) – 11/114 ELEM. P/SEÑAL VIAL (PELIC. / TEX-TILES REFLECT. /CARTEL) – 19/071 EQUIPOS DE COMUNICACIONES; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE ENERO DE 2014, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER OUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 054

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma LOMBAR-DI, HORACIO ERNESTO; con domicilio real en ENTRE RIOS N° 285 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 777, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE y PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 07/591 SERVICIO TECNICO DE MAQUINAS DE OFICINA – 07/600 SERVICIO TECNICO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS – 08/004 SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE INFORMATICA – 08/649 INSUMOS /MAQ. DE OFIC./ COMPUTADORAS (PAPEL/CART./TONER); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE AGOSTO DE 2014, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 055

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma PRENSA LIBRE S.R.L.; con domicilio real en PERITO MO-RENO Nº 218 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. **DE SANTA CRUZ**; bajo el Nº **240** para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **31/450** EDITOR DE DIARIO; con fecha a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 056

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma TUMA, HECTOR ALOIS; con domicilio real en EL FUERTE Nº 1538 (Bº 207 VVDAS.) – 9400 – RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el Nº 1276 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 24/561 TRANSPORTE DE PASAJEROS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 057

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2013.-

DAR DE BAJA del Registro Unico de Proveedores a la firma **DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C.** inscripta bajo el Nº **1088**.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a la firma DISTRIBUI-DORA PATAGONICA S.A.; con domicilio real en CHACABUCO № 355 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el № 1088 de su antecesora, en la actividad de COMERCIANTE en los rubros: 01/094 COMESTIBLES − 01/648 PRODUCTOS LACTEOS EN GRAL. − 02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL. − 05/385 MENAJE EN GRAL. − 05/888 VAJILLA EN GRAL..-

La presente Inscripción es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2013 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma inscripta deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 059

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.; con domicilio real constituido en BENITO GRILLO Nº 306-9000-COMODORO RIVADAVIA, PCIA. DE CHUBUT; bajo el Nº 330, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE MARZO DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con treinta (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 060

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2013.-

INSCRIBIR en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma DE MAIO, RUBEN RICARDO; con domicilio real en 20 DE SEPTIEMBRE Nº 3144-7600- MAR DEL PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el Nº 1814 para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: 14/003 GASES MEDICINALES, COMPONENTES, INSTALACIONES –15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE JULIO DE 2014** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 061

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma CONSUR S.R.L.; con domicilio real en CALLE SIN NOMBRE CIRCUNSCRIPCION V MZA. N° 8 -9400-RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 429 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; con vigencia a partir del día de la fecha.- La presente renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 062

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma VERONI-CA S.A.; con domicilio real en calle SANTIAGO N° 807 -2000- ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE; bajo el N° 807, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: 01/648 PRODUCTOS LACTEOS EN GRAL.; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2014, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 063

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma TOLOSA, ROBERTO ROLANDO; con domicilio real en la calle CIUDAD DEL NOMBRE DE JESUS Nº 98 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el Nº 471, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 30/928 OBRAS MENORES; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2013 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 064

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio real constituido en RUTA NACIONAL Nº 3 KM. 2602,50 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el Nº 1410, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente renovación es válida hasta el día 30 ABRIL DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION SINTETIZADA S.E.T.

DISPOSICION Nº 040

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2013.-Expediente N° 412.514–MEOP/99; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, Decreto Nacional 2182/72 y la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

RECONOZCASE como nuevo domicilio comercial a NORBERTO MARIO MORRESI, CUIT Nº 20-11703033-5 habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "MORRESI VIAJES" – Legajo Nº 10.515, el sito en Avenida del Libertador Nº 932, Locales 8 y 9 (9405) El Calafate, provincia de Santa Cruz, conforme con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.C.

DISPOSICION Nº 001

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2013.-Expediente Nº 500.887/MG/12.-.

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 15 de Febrero al 29 de Marzo del año 2013, a la Dra. Marina Laura AGUIRRE y su equipo, a desarrollar el Proyecto: "BIODIVERSIDAD DE TERRAZAS CUATERNARIAS MARINAS PATAGONICAS DE SANTA CRUZ: MALACOFAUNA, VARIACIONES MORFOLOGICAS Y PALEOBIOGEOGRAFIA, CAMBIOS AMBIENTALES Y CLIMATICOS DURANTE EL CUATERNARIO", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y Publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puesto en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

La Dra. Marina Laura AGUIRRE, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Gobierno.

ANA ELISA MEDINA

Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION Nº 002

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2013.-Expediente Nº 500.886/MG/12.-

AUTORIZAR el período comprendido entre los días 21 de Enero al 28 de Febrero del año 2013, al

Dr. Guillermo Luis MENGONI GOÑALONS y su equipo, a desarrollar el Proyecto: "Lugares y paisajes del Área de los Antiguos, Monte Zeballos y Paso Roballos (N.O. Santa Cruz): su caracterización arqueológica y antropológica", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y Publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puesto en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El Dr. Guillermo Luís MENGONI GOÑA-LONS, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Cobierno.

> **ANA ELISA MEDINA** Secretaria de Estado de Cultura

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en la calle Pje. Kennedy Casa Nº 3 de la ciudad de Río Gallegos, hace saber por el término de 5 (cinco) días, que en los autos caratulados "TOTUCHO SRLS/ CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES" Expte. Nº 14.082/11, el día 18 de Marzo de 2013, se ha dictado el Interlocutorio registrado al Tomo LX,, Registro 6929, Folios 11223/27, mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Empresa TOTUCHO SRL, CUIT: 30-70838176-0, Inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad el día 03 de Setiembre de 2003, bajo el número 3015 Folios 16063/16069, Tomo LXIII, con las modificaciones al estatuto social efectuadas los días 06 de Junio de 2005 y 09 de Mayo de 2009, con domicilio en la Avda. Pte. Néstor C. Kirchner Nº 1157 de esta ciudad. A los fines previstos por los Arts. 32, 34, 35 y 39 de la Ley Nº 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) El día 18 de Junio de 2013 como fecha límite para que los pretensos acreedores insinúen sus eventuales créditos ante la Sindicatura (Art. 32 LCQ); b) El día 02 de julio de 2013 como fecha límite para el Período de Observación de los créditos insinuados por los acreedores (Art. 34 LCQ); c) El día 19 de Agosto de 2013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual del Síndico (Art. 35 LCQ) y; d) El día 30 de Setiembre de 2013 como fecha límite en la que el Síndico deberá presentar el Informe General (Art. 39 LCQ). Se ha designado como SINDICO a la CPN María Susana Gasparini, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 231 de la ciudad de Río Gallegos. Asimismo se dispuso la publicación de Edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.-RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2013.-

Dra. SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de

Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "MOSCONI OLGA OTILIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 21.221/13) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA OTILIA MOSCONI, D.N.I. Nº 2.310.456, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-PUERTO DESEADO, 24 de Abril de 2013.-

MARCELA V. MARINO

Jefa de Despacho a/c Secretaría

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia Nº 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Gdor. Moyano 262, a cargo de S.S. Dra. Bettina G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en los autos caratulados: "ARAYA, JOSE IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. A-6276/13", cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Ignacio ARAYA, DNI. 35.267.385, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el diario "BOLETIN OFICIAL" por el término de tres (3) días. Fdo.Dra. Bettina G. Bustos- Juez Subrogante.-RIO TURBIO, 29 de Abril de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaría Civil Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Josefa Insúa en autos caratulados: "IN-SUA, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. B- Nº 21233/07).- La causante falleció el día 22 de Marzo de 1991; C.I.. Nº 40.750.- Publíquese por el término de tres días en el Diario La Opinión Austral, y Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Florencia Viñuales, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, se cita a Herederos y Acreedores del causante Sr. Eduardo Enrique PASCUAL VERA, DNI 92.218.128 por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados "PASCUAL VERA Eduardo Enrique /SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 831/12), (Conf. Art. 683 del C.P.C y C.) Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. EL CALAFATE, 18 de Abril de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Florencia VIÑUA-LES, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, se cita a Herederos y Acreedores de las causantes Sras. Josefa Ema MASASSIN, DNI 3.936.614 Y Elba Esther FOGLIA, DNI 11.671.105 por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados "FOGLIA ELBA ESTHER Y OTRA S / SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 737/11), (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.) Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. EL CALAFATE, 18 de Abril de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 2012

El Señor Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GABRIE-LA NATALIA CHAILE, en los autos caratulados "MERCADO, LUIS ALFREDO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 15.779/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALFREDO MERCADO D.N.I. N° 7.275.885 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 23 de Octubre de 2012.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Carner, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "PORTA NELIDA NOEMI S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 33.191/2013, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de NELIDA NOEMI PORTA, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de Mayo de 2013.-

ANA MARIA CARNER Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, - Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, con asiento en 9 de Julio N° 820 de esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "GATICA BARDELINI ITALIA ROSA s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 16.094/2013, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de GATICA BARDELINI ITALIA ROSA y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en

el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- El auto que ordena el presente dice: "Caleta Olivia, 17 de Abril de 2013.-

Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Fernando H. Isla. Juez".-CALETA OLIVIA, 6 de Mayo de 2012.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Dra. Sandra E. García, con asiento en calle Marcelino Alvarez Nº 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ELISEA VICTORIA DIAZ, L.C. 0.337.714 en los autos caratulados: "DIAZ ELISEA VICTORIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. D-24.210/12).- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., Señor Juez Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez Nº 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Becerra Aquiles Adolfo DNI Nº 23.359.983, en los autos caratulados "BECERRA AQUILES ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 24.861/12. Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. ANTONIO F. ANDRA-DE a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nº UNO por Subrogancia Legal, con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, se cita a la Sra. JOHANA LOZA para que en el término de CINCO (5) días comparezca a juicio por sí o por apoderado a ejercer sus derechos, en los autos caratulados: "LOZA TOBIAN BENJAMIN S/ADOPCION PLENA" Expte. L-22305/13 bajo apercibimiento de continuar el presente juicio de adopción sin su intervención.

El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.-RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2013.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

EDICTO

Dr. José Luis Rodríguez Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Nueve de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en

calle San Luis 853 2º Piso de General Roca, Secretaría UNICA a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CORDOBA LC Nº 9.795.752 y ZOILA CORDOBA LC Nº 9.795.751, a estar a derecho en los autos "FLAGEL FEDERICO JUAN AUGUSTO, CORDOBA EMILIA, CORDOBA MARIA DEL CARMEN Y CORDOBA ZOILA S/SUCESION TESTAMENTARIA (AB-INTESTATO)" Expte. Nº 34864-12.- Secretaría, 28 de Junio de 2012. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en uno de mayor circulación de la Provincia de Santa Cruz.-

ROMINA PAULA ZILVESTEIN

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 076/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creveren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-TITULAR: "OROPLATA S.A." UBICACION: Encierra una superficie de 7.760.50Has.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.814.600,00 Y: 2.431.000,00 B.X: 4.814.600,00 Y: 2.435.000,00 C.X: 4.803.000,00 Y: 2.435.000,00 D.X: 4.803.000,00 Y: 2.427.600,00 E.X: 4.812.194,00 Y: 2.427.600,00 F.X: 4.812.194,00 Y: 2.431.000.- Se encuentra dentro de los LOTES: 4-3,FRACCIÓN:"B",COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, LOTES: 98-99, FRACCION: "I", COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "BALCARCE" (Mat. 792), "MI REFUGIO II" (Mat. 1881) y "PIRAMIDE" (Mat.416).-Se tramita bajo Expediente N°427.105/ OP/11, denominación: "PIRAMIDE".- PUBLIQUE-SE. Fdo. Leopoldo KLEIN.-Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 071/13 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION: LOTES N° 22-23, FRACCION: "B", SECCIÓN: "XII", DEPARTAMENTO: DE-SEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "CE-RRO MOJON 2".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.665.061,00 Y= 2.518.425,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.668.500,00 Y: 2.515.000,00 B.X: 4.668.500,00 Y: 2.518.500,00 C.X: 4.664.000,00 Y: 2.518.500,00 D.X: 4.664.000,00 Y: 2.517.000,00 E.X: 4.665.000,00 Y: 2.517.000,00 F.X: 4.665.000,00 Y: 2.515.000,00. Encierra una superficie de 1.375Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA RE-CONQUISTA". Expediente Nº 408.935/MA/06.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-3

AVISO DE LEY 19.550

Ramiro Esteban CASTILLO, abogado, To VII F° 92 del T.S.J.S.C., hace saber por un día que mediante contrato constitutivo de fecha 17 de Mayo de 2013, Teodoro Leónides CARRAZANA, D.N.I. Nº 17.095.067, argentino, nacido el 24/11/1964, casado, de profesión comerciante; y María Rosa HE-RRERA, D.N.I. Nº 18.512.577, argentina, nacida el 30/06/1967, casada, profesión comerciante, ambos con domicilio real en Avda. República Nº 280 Bº Mirador de la ciudad de Caleta Olivia, constituyeron la sociedad DANGUS S.R.L., con domicilio en Ubaldini Nº 641 Bº Parque Industrial de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: TRANSPORTE: Realizará el transporte de cargas de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, transporte de combustibles, agua, cargas en general de cualquier tipo de producto, y transporte de personal, dentro de la Provincia de Santa Cruz, entre provincias Argentinas como así también fuera del país, ya sea en un tramo o totalmente, según las normas vigentes en la materia, usando para ello vehículos propios de la sociedad como también vehículos ajenos mediante la subcontratación de los mismos para el servicio eventual o permanente. El transporte se realizará a favor de empresas públicas, mixtas, privadas o de particulares. Para cumplir su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de operaciones bancarias v crediticias, con instituciones bancarias y financieras. sean ellas públicas o privadas; efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales; y realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia físicas o jurídicas. DURACION: 90 años. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en Doscientos (200) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una. El capital social es suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Teodoro Leónides CARRAZANA, Cien (100) cuotas; y la Sra. María Rosa HERRERA, Cien (100) cuotas. ADMINISTRACION: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, conservando tal calidad durante todo el tiempo de duración de la Sociedad. DESIGNACION DE GERENTE: Se designa socio Gerente a la Sra. María Rosa HERRE-RA, D.N.I. Nº 18.512.577, quien acepta el cargo discernido. FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 30 de Junio de cada año -

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

Abogado TSJSC T° VII F° 92 CSJ N T° 58 F° 420

P-

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº

1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Hipólito Irigoyen Nº 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia Santa Cruz Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA NEDE BELDIN, que se consideren con derecho a los bienes, para que acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados: "CHABELDIN ROSA NEDE S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº 32.872). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 20 de Marzo de 2013.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la calle 9 de Julio Nº 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GUEVARA HUMBERTO y la Sra. MARINA MARCELINA, en los autos caratulados: "GUEVARA HUMBERTO Y MARINA MARCELINAS/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº G-15.701/12). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" por el término" de tres días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre de 2012.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número 2, a cargo del Dr. Gustavo Paúl Topcic, con domicilio en calle Marcelino Alvarez Nº 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Don: Otto Jesús Ramón Ledesma, L.E. Nº 6.026.199, en autos caratulados: "LEDESMA OTTO JESUS RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 24.562/12), para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz y en el diario "Prensa Libre", de la ciudad de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Río Turbio, sito en Gobernador Moyano Nº 262 de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogancia legal de S. S. Dra. Bettina R.G. BUSTOS, Secretaría Civil a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Baldomero

Héctor Antonio PERDIGUES - DNI 10.762.948, para que en plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del CPC y C) en estos autos caratulados: "PERDIGUES BALDOMERO HECTOR ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 6207/12. PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-RIO TURBIO, 15 de Mayo de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. MARIO ADOLFO ALBARRAN, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fueran don OSCAR SEGUNDO ZAVALA y Doña ELVIRA DEL CARMEN TRIVIÑO, y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "ZAVA-LA OSCAR SEGUNDO Y TRIVIÑO, ELVIRA **DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. Nº Z-15.989/12. Publiquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero de 2013.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 sito en Marcelino Alvarez Nº 113 de esta ciudad a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2 a mi cargo, Dr. Gustavo Topcic, ordénese la publicación de edictos por tres días en autos caratulados "DORA MARQUEZ S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 24.793/12, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. (Art. 683, del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por 3 días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Maria Valeria Martínez, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y Quiebras, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "JUANOLA, JOSE RICARDO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 20990/12), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante José Ricardo Juanola. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el

periódico El Orden de Puerto Deseado.-PUERTO DESEADO, 02 de Mayo de 2012.-

MARCELA V. MARINO

Jefe de Despacho

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Juliana Yésica Ramón, sito en la calle Marcelino Alvarez Nº 113 de Río Gallegos, se hace saber por cinco (5) días que en autos caratulados: "RICK'S S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. R-7190/13, el día 27 de marzo de 2013, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XXVII, Registro 4451, Folio 5520/5523 mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de RICK'S S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 3492. Folio 19.602/19.612. Tomo LXVII. el día 26 de abril de 2007, CUIT 30-70987326-8, con domicilio en Bernardino Rivadavia Nº 656 de Río Gallegos. A los fines previstos por los Arts. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) el día 22 de agosto de 2013 como fecha límite para que los acreedores que señala el Art. 32 de la Lev 24.522 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos; b) el día 4 de octubre de 2013 para que el Sr. Síndico presente el informe individual a que alude el Art. 35 de la Ley 24.522 ; c) el día 19 de noviembre de 2013 como fecha límite para que el Sr. Síndico presente el informe general a que alude el Art. 39 L.C.Q.. Se ha designado como SINDICO al C.P.N. Ricardo Angel Castillo, con domicilio en la calle Gobernador Moyano Nº 208 de Río Gallegos, horario de atención de lunes a jueves de 17 hs. a 20 hs. Asimismo, se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2013.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-5

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil. Comercial. Laboral v de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "CRIASUR S.A. s/Constitución", Expte. Nº 7224/13 Letra C, se hace saber por un día que por escritura Nº 86 Fº 195 del 11/03/2013, autorizada por la Esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad CRIASUR S.A. - Socios: Yanina María SAPINO, CUIT 27-20190049-8, argentina, nacida el 17/08/1968 DNI 20 190 049 divorciada de primeras nupcias de Eduardo Ariel Cattaneo, empresaria y domiciliada en Avenida San Martín Nº 1830, de esta ciudad y Vanesa Betina SAPINO, CUIL 27-24474923-8, argentina, nacida el 11/06/1975, DNI 24.474.923, soltera, Técnica en Comercio Exterior y Aduanas y domiciliada en calle Antonio Rivero 1386, de esta ciudad. Sede Social: Av. San Martín Nº 1830, de esta ciudad. Duración: 99 años contados a partir del otorgamiento de esta escritura. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Cría de porcinos, elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinados, grasa animal.- Explotación de la industria frigorífica de la carne porcina; fabricación,

conservación y venta de chacinados; troceo de cerdos; conservas, productos alimenticios derivados de la carne.- Además industrialización de aves, huevos y productos de granja en general.- Elaboración y comercialización de alimentos balanceados para animales. comercialización de porciones y sus derivados y subproductos tanto a nivel mayorista como minorista. La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades, operaciones y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de hacerlo; la enumeración precedente no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro en razón de la actividad. FISCALIZACION: la sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, conforme el Artículo 284 de la Ley 19.550 y en consecuencia los accionistas ejercerán la fiscalización conforme el Artículo 55 de la misma ley. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por idéntico plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.- Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación social y el uso de la firma social estará a cargo del presidente y/o quien lo reemplace, en caso de ausencia, impedimento o excusación. DESIGNACION DE DIRECTORIO: PRESIDENTE: Yanina Maria Sapino y DIRECTOR SUPLENTE: Vanesa Betina SAPINO. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Capital: \$ 200,000.-

SECRETARIA, 15 de Mayo de 2013.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

CITACION

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación cita al Sr. IVAN DANILO PAGLIARI - D.N.I. 32.932.265 - a comparecer ante esta dependencia dentro de los cinco (5) días a los fines de tomar intervención en relación al Expediente Nº 648.771/12 caratulado: "Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio del docente Grassano César Nahuel de la EGB Nº 18 de la localidad de Gobernador Gregores". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-

Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA

Asesora Letrada Consejo Provincial de Educación

P-2

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete con domicilio en calle Alberdi Nº 233, 1º "B" de Río Gallegos, AVISA que la señorita AIXA **HELBERT**, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1983. D.N.I. Nº 30.045.604, casada, domiciliada en Pasaje Torres 428 de Río Gallegos cede y transfiere a favor del señor GABRIEL BENJAMIN BAHAMONDEZ MORA, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1985, D.N.I. Nº 31.801.884, soltero, domiciliado en Pasaje Ciudad Cordial 736, Departamento 1 de Río Gallegos, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "EL DUENDE", con domicilio en calle Maipú Nº 534 de esta Ciudad.- Reclamos de ley: Calle Alberdi Nº 233 1º "B" - Río Gallegos.-

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "ETIA Motogeneración ECH 02".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 de junio del corriente.-

P-3

NOTIFICACION

C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en José Ingenieros Nº 640, de la ciudad de Río Gallegos, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo del Dr. Alvaro AGUADO, hace saber al Sr. Bruno BARONE, D.N.I. No 18.238.079, que en las actuaciones que se tramitan por Expediente Nº 650.863/CPE/2012, caratulado "BARONE, BRUNO SITUACION LABORAL DOCENTE", se ha procedido al cierre de la fase de la instrucción conforme lo dispuesto por el Art. 85° del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente se transcribe, para su conocimiento: "...En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las once horas, luego de realizar un minucioso análisis de los elementos de juicio colectados, y considerando que existen fundamentos suficientes para sustentar un pronunciamiento, teniendo en cuenta el objetivo de la investigación, la Instrucción RESUELVE: Dar por finalizada la fase de Instrucción del presente sumario administrativo, levantando el secreto del mismo y abocarse a la elaboración de las Conclusiones pertinentes, según lo prescripto por el Art. 85º del Acuerdo Nº 219/96... IV) CONCLUSIONES: En mérito a todo lo expuesto precedentemente, esta Instrucción RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Señor Bruno BARONE, (D.N.I. Nº 18.238.079), quien prestaba servicios en la Escuela Agropecuaria Nº 1 de la localidad de Gobernador Gregores, por encontrarlo incurso en ABANDONO DE SERVICIOS desde el día 12 de abril de 2012 y en incumplimiento de lo estipulado en la Resolución Nº 971/69, Normas de Aplicación para el Cumplimiento de las Disposiciones del Decreto Nº 8567/61 y su reglamentación. A) Obligación del Agente, Incs. 1º y 2º Puntualidad y Asistencia . b) Aviso. c) Justificación, Ptos. 13° y 14°; Resolución Nº 0806/04 Art. 2º ratificada por Acuerdo Nº 070/04 y Circular Nº 04/01 de Reconocimientos Médicos en lo particular, y violación del Art. 5 Inc. c) Lev 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.

V) DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial (Acuerdo 219/96), de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que expresan:

ART. 85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.

ART. 86°: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder.

ART. 87°: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.

ART. 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en **José Ingenieros Nº 640** de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-

SILVANA L. SANDOVAL

Secretaria de Actuación Consejo Pcial. de Educación ALVARO AGUADO

Instructor Sumariante Consejo Provincial de Educación

P-3

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE MINERIA YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA Nº 1/2013.-CLASE: ETAPA UNICA NACIONAL.

REGIMEN DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO SIN PRESUPUESTO DETALLADO.-EXPEDIENTE Nº S01:0313900/2012.-

OBJETO DE LA CONTRATACION: "CONS-

TRUCCION DE PATIO DE RESIDUOS" en el YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ.-

COSTO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo Nº 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

Plazo y Horario:

Hasta el día 17 de junio de 2013, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido o consultado en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov. ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", y en el sitio web del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar, Mail Institucional: miglarregina@ycrt.com.ar.-

CONSULTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo

Nº 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413.-

Plazo v Horario:

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 03 de junio de 2013, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo Nº 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

Hasta el día 28 de junio de 2013 a las 16 hs. Hasta TREINTA (30) minutos antes de la apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 24.900.000).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.000.-).-

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Artículo 7º del PCE). Para solicitar la misma, contactar a Miguel Angel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT, RIO TURBIO Departamento de GÜERAIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

El día 03 de julio de 2013, a las 10 hs.-

P-1



Plan de Obras

UCP. AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío – Construcción de sanitarios para discapacitados motores – Remodelación de sector gobierno" – Colegio Secundario Nº 34

Localidad: Rospentek Departamento Güer Aike

Licitación Pública Nº 02/PO/2013 UCP Santa Cruz Presupuesto Oficial: \$ 3.372.893.13

Garantía de Oferta exigida: \$ 33.728,93.-

Fecha de apertura: 19/06/2013 - Hora: 11,00 hs. Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N° 576 – 1° piso – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia

Plazo de entrega: 240 días corridos Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº 640 – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.

Financiamiento

de Santa Cruz.-

Ministerio de Educación de la Nación





Ministerio de Educación Provincia de Santa Cruz de la Nación

Plazo: 12 MESES

BOLETIN OFICIAL N° 4704

D.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL Nº 1 en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA Nº 05/IDUV/2013

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 6.770.000,00.-**Fecha de Apertura:** 18/06/2013 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del pliego: \$ 3.380,00.-Venta de pliegos: A partir del 22/05/2013.-

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos.Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner Nº 1651

P-3



SUMARIO

Santa Cruz somos Todos

DECRETOS SINTETIZADOS 900 - 901 - 902 - 903 - 904 - 905 - 906 - 907 - 908 - 909 - 910 - 911 - 912 - 913 - 914 - 9101/3 915 - 916 - 917 - 918 - 919 - 920 - 921/12.**ACUERDOS** 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 / 010 - 0103/5 CAP/13.- DISPOSICIONES 023 - 025 - 027 - 028 - 029/SPyAP/13 - 051 - 052 - 054 - 055 - 056 - 057 - 059 - 060 - 061 6/8 **EDICTOS** TOTUCHO SRL – MOSCONI – ARAYA – INSUA – PASCUAL VERA –FOGLIA Y OTRA – MERCADO – PORTA –GATICA BARDELINI – DIAZ – BECERRA AQUILES – LOZA – FLAGEL Y CORDOBA – ETO. Nº 076/13 (PER. DE CAT.) – ETO. Nº 071/13 (MANIF. DE DESC.) - DANGUS SRL - CHABELDIN - GUEVARA Y MARINA - LEDESMA OTTO -PERDIGUES – ZAVALA Y TRIVIÑO – MARQUEZ – JUANOLA - RICK`S S.A. – CRIASUR 8/11 CITACION C.P.E./PAGLIARI IVAN DANILO.- 11 AVISOS EL DUENDE - SMA/ETIA MOTOGENERACION ECH 02.- 11 NOTIFICACION C.P.E/BARONE BRUNO.- 11 LICITACIONES 11/12



En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Construcción de 3 aulas, biblioteca y laboratorio – Readecuación cocina, sanitario de alumnos, sanitario para discapacitados motores, aulas y sector de gobierno. Rehabilitación de instalaciones en general" – Colegio Secundario Nº 28 – El Chaltén – Departamento Lago Argentino

Licitación Pública Nº 03/PO/2013 UCP Santa

Presupuesto Oficial: \$ 3.103.590,97

Garantía de Oferta exigida: \$31.035,90.-

Fecha de apertura: 19/06/2013 - Hora: 11,00 hs. Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno Nº 576 – 1º piso – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

Plazo de entrega: 240 días corridos Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº 640 – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación





Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santa Cruz

P-.



LICITACION PUBLICA Nº 002/13

OBJETO: Provisión de diferentes medidores

de energía eléctrica para usuarios existentes y nuevos servicios en nuestra ciudad a saber: Item N° 1 (670) seiscientos setenta medidores

Item N° 1 (670) seiscientos setenta medidores monofásicos.

Item N° 2 (100) cien medidores trifásicos. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos quince mil (\$ 215.000) IVA Incluido.-

VALOR DELPLIEGO: Pesos ochocientos (\$ 800), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

APERTURA DE SOBRES: el día 31 de mayo 2013, a la hora 11:00.-

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio Nº 450 de nuestra ciudad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Operaciones Eléctricas Tel. 4999009 o 4992160 Interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 13 Hs.-

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini Nº 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web "www.santacruz.gov.ar" Sección: Boletín Oficial.-